



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

+

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Promover juicio político contra el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, por mal desempeño y posible comisión de delitos en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Constitución Nacional.

Firmante: María Graciela Ocaña



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

La Constitución Nacional establece dentro de su artículo 53, 59 y 60 herramientas o resortes institucionales que permiten encontrar salidas a la crisis política, dentro de ellos, uno, es el procedimiento de juicio político.

Su fin es delimitar las responsabilidades políticas del funcionario que incumple con el mandato que le fue impartido. Podemos decir que el “juicio político” debe ser ejercido para juzgar delitos cometidos por hombres públicos, en violación de sus deberes públicos, y estos deberes, en la mayor parte serán políticos.

Esta es una facultad que posee el Congreso Nacional, y en este caso, la Cámara de Diputados de la Nación tiene la obligación de promover esta iniciativa, a los fines de saber si el Presidente de la Nación mediante su accionar es pasible de tener responsabilidad política.

El Presidente de la Nación nos tiene acostumbrados/as a manifestar opiniones y comentarios sobre bastos temas, independientemente de su lugar y responsabilidades asignadas por el cargo. Precisamente, en el día ayer (24 de agosto) en el programa “A dos voces”, que conducen los periodistas Marcelo Bonelli y Edgardo Alfano, en canal TN; realizó una serie de declaraciones a lo largo de la entrevista, que deja al descubierto dos situaciones de una enorme gravedad institucional.

En primer lugar, su intervención en dos de los tres poderes del Estado y, por otra parte, comparar lo ocurrido con el Fiscal Nisman con la situación actual del fiscal Luciani. Cabe recordar que Nisman fue hallado muerto en su departamento en el 2015 cuando



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

casualmente tenía a su cargo la causa que investigaba a la ex presidenta, Cristina Fernández de Kirchner por el pacto con Irán. En la entrevista el Dr. Fernández señaló: ... *“Nisman se suicidó, espero que el fiscal Luciani no haga algo así”*. El peso de estas palabras cobra mayor gravedad al recordar que lo que conecta a estos fiscales es su trabajo exponiendo los ilícitos de un gobierno del mismo signo político que el del presidente.

Sobre el primer punto, nuestra Constitución Nacional, en el artículo 109 establece que en ningún caso el presidente de la Nación puede arrogarse las funciones judiciales, el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas.

La independencia del poder judicial es la garantía instituida en favor de los ciudadanos, para que quienes tienen a su cargo la tarea diaria de impartir justicia en los hechos posteriores a su designación y sometidos a su examen, lo hagan impávidamente, razonablemente, racionalmente y sobre todo, libres de influjos externos. Erigiendo un límite concreto a los demás poderes del Estado, frenando la intromisión indebida, y por cualquier medio, de estos en las decisiones jurisdiccionales y soberanas de los magistrados.

Es a la luz de estos argumentos, que repudiamos enérgicamente lo expresado por el presidente, considerando que deja entrever que la vida de los Fiscales Luciani y Mola, estaría en peligro. Una amenaza que sin dudas podría obstaculizar las funciones de los fiscales.

Al comienzo de esta semana, se dio a conocer la pena que pidieron los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola, de 12 años de prisión contra la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, acusada de ser jefa de una asociación ilícita y de administración fraudulenta, agravado por su condición de funcionaria pública.

Así las cosas, el presidente de la Nación salió a apoyar públicamente a la vicepresidenta de la Nación, manifestando que no defendería ningún acto de corrupción,



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

sosteniendo que los une “la búsqueda de justicia”. En esta línea, sostuvo que hay que prestar atención a lo que pasa con la justicia, que “este juicio” es un disparate jurídico.

No solo dio su apoyo mediante las declaraciones mencionadas anteriormente, sino que también expresó su apoyo a la Vicepresidente de la Nación, a través de una carta: “*Declaración de apoyo a Cristina Fernández de Kirchner*”, la cual también la acompañaron los presidentes: Gustavo Petro presidente de Colombia, Andrés Manuel López Obrador presidente de México y Luis Arce presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Es lamentable mencionar, que no es la primera vez que quien dice representar a los argentinos, se manifiesta de esta forma, cual intento de torcer la justicia, eludiendo todo orden republicano, con el único fin de lograr la tan anhelada impunidad de su vicepresidenta. Recordemos que esto sería claramente violatorio del artículo 109 de la Constitución Nacional.

Por estos motivos, entendemos que el Dr. Fernández debe rendir cuentas sobre sus declaraciones y comportamiento, por cierto, irregular e ilegítimo, buscando obstruir el funcionamiento de la justicia y generando desconfianza y falta de credibilidad con sus declaraciones. Incluso, dejando entrever que las vidas de dos funcionarios se podrían encontrar en peligro.

En un Estado democrático el gobierno de turno debe actuar dentro del marco de la legalidad y rendir cuentas a la ciudadanía. El sistema de control entre poderes y de “pesos y contrapesos” es un imprescindible del sistema republicano, por eso es que el Dr. Fernández debe responder por sus actos.

Por ello y por todos los argumentos vertidos, entendemos que es oportuno solicitar el inicio del procedimiento de juicio político al Dr. Alberto Fernández, en su carácter de Presidente de la Nación.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.